



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 242-2009-C/PP

San Miguel de Piura, 20 de julio de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he consentido

05 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrantes  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 1858-2009-OI/MPP, de fecha 30 de junio de 2009, de la Oficina de Infraestructura;y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1858-2009-OI/MPP, de fecha 30 de junio de 2009, la Jefe de la Oficina de Infraestructura remite la documentación relacionada al expediente técnico de la Obra "Instalación de Alcantarillado en Enace III y IV Etapa y en el Asentamiento Humano Villa Hermosa - Provincia de Piura - Piura", cuyo costo total estimado asciende a la suma de S/. 7'187,367.60;

Que, con Resolución Jefatural N° 091-2009-OI/MPP se resuelve aprobar el expediente técnico de la obra "Instalación de Alcantarillado en Enace III y IV Etapa y en el Asentamiento Humano Villa Hermosa - Provincia de Piura - Piura", con un valor referencial de S/. 6'799,105.98, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, así como los gastos de S/. 102,481.62 por elaboración del Expediente Técnico S/. 282,780.00 por Supervisión de Obra y S/. 3,000.00 por Informe Final, resultando un costo total estimado de S/. 7'187,367.60;

Que, la Obra será financiada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y para ello se requiere de presentar el Acuerdo de Concejo Municipal aprobando la firma del Convenio Específico de Transferencia Financiera de recursos para ejecución del Proyecto "Instalación de Alcantarillado en Enace III y IV Etapa y en el Asentamiento Humano Villa Hermosa - Provincia de Piura - Piura", con SNIP 43736;

Que, con Oficio N° 157-2009/VIVIENDA/VMCS/PAPT/1.0 el Director Ejecutivo del Programa "Agua para Todos", indica que la Municipalidad Provincial de Piura deberá realizar una verificación de viabilidad del Proyecto "Instalación de Alcantarillado en ENACE III y IV Etapa y en el Asentamiento Humano Villa Hermosa, Provincia de Piura - Piura", con Código SNIP 43736 y posteriormente remitir a dicho programa los siguientes documentos:

1. Copia del Expediente Técnico
2. Resolución de Aprobación del Expediente Técnico
3. Formato SNIP 15
4. Acuerdo de Concejo Municipal, en la que se da facultad a la Alcaldesa a firmar el Convenio Específico con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, con Informe N° 127-2009-OCTUPI-GPYD/MPP el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión, indica que con el carácter de urgente el Director del Programa Agua para Todos, Ing. Hammer Zavaleta Gutiérrez con Oficio N° 157-2009/VIVIENDA/VMCS/PAPT/1.0 esta solicitando para el Proyecto "Instalación de Alcantarillado en Enace III y IV Etapa y en el



Asentamiento Humano Villa Hermosa, Provincia de Piura – Piura”, Código SNIP 43736 lo siguiente:

Acuerdo de Concejo Municipal:

- Autorizando a la Alcaldesa a firma Convenio Específico con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

Que, con respecto a los demás requisitos solicitados por el MVCS estos vienen siendo elaborados por la Ing. Viviana Saavedra, Jefe de la Oficina de Infraestructura, por lo que solicita se tramite a la brevedad posible ante el Pleno del Concejo el acuerdo solicitado;

Que, con Memorando N° 507-2009-GM/MPP la Gerente Municipal indica que se requiere el Acuerdo de Concejo que faculte a la Alcaldesa a firmar el Convenio Específico con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, debiendo la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1116-2009-GAJ/MPP, opina por la procedencia del referido Convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el Dictamen correspondiente, para su consideración en el pleno del Concejo, de conformidad con el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N°062-2009-CEYA/MPP, de fecha 03 de julio de 2009, recomienda se autorice a la Alcaldesa la suscripción del Convenio Específico de Transferencia ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio de 2009, se acordó su aprobación con cargo a dar cuenta al pleno del Concejo, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Transferencia Financiera de recursos entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para ejecución de la Obra “Instalación de Alcantarillado en Enace III y IV Etapa y en el Asentamiento Humano Villa Hermosa – Provincia de Piura – Piura” debiendo dar cuenta al pleno del Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura  
*Yrma Sobrino Barrientos*  
Yrma Sobrino Barrientos  
ALCALDESA

